

ACUERDO n.º 481 de 20 de diciembre. Se nombra Administrador de correos de Chinandega al Señor don Juan Callejas.

El Gobierno:

Teniendo presente: que en el desempeño personal de cada empleado en su ramo, consiste el mejor servicio de los destinos á que son llamados: que el Señor don Mariano Montealegre, Administrador de correos en esta ciudad, se halla ausente en el extranjero por tiempo ilimitado, á causa de una grave enfermedad, por cuya razon no se espera de pronto su regreso; y considerando que aun para emprender su marcha no solicitó el debido permiso, ni dió un simple aviso de ella; en uso de las facultades de que se halla investido,

Acuerda:

- 1.º El citado Señor Montealegre cesa desde esta fecha en el destino de Administrador de correos en esta ciudad.
- 2.º Nómbrase con tal carácter al Señor don Juan Callejas, quien gozará de las exenciones que le estan acordadas.
- 3.º El Señor Ministro de hacienda es encargado del cumplimiento del presente acuerdo y de comunicarlo á quienes corresponde.—Chinandega, diciembre 20 de 1858.—Martinez.